



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS SECTOR URBANO AÑO 2020-2022, SECTOR N° 2, CENTRO-COSTANERA.

ALGARROBO 28 FEB 2023
DECRETO:

0542

VISTOS:



1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicio
5. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
6. D.A. N° 0974 de fecha 16.06.2020, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano año 2020 – 2022."
7. D.A. N° 1403 de fecha 28.09.2020, Adjudica Licitación Pública ID 2693-14-LR20, para la "Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 - 2022", Comuna de Algarrobo.
8. Contrato de fecha 22.10.2020, Repertorio N°1315, entre Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Patricio Mario Sepúlveda Garrido, celebrado ante don Álvaro Estrada Alvarado, Notario Titular de Casablanca.
9. D.A. N° 1641, de fecha 03.11.2020, Aprueba contrato de licitación pública ID 2693-14-LR20, denominada "Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 – 2022, Sector N° 2 Centro-Costanera"
10. D.A. N° 597, de fecha 10.03.2022, que Autoriza prórroga y regulariza contrato de "Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 – 2022, Sector N° 2 Centro-Costanera"
11. D.A. N° 846, de fecha 01.04.2022, que "Aprueba Modificación de la Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos Sector Urbano Año 2020 – 2022, Sector N° 2 Centro-Costanera".
12. D.A. N° 482, de fecha 22.02.2023, Autoriza Contratación Directa y Aprueba Trato Directo para la Contratación de la Prórroga de contrato que indica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 482, de fecha 22.02.2023, se autoriza contratación directa y se aprueba el trato directo para la contratación de la prórroga de la "Concesión de Estacionamientos Para Vehículos Livianos Sector Urbano, Sector N° 2 Centro-



Costanera, comuna de Algarrobo”, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Sr. Patricio Mario Sepúlveda Garrido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 10 N° 7 letra a) del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

- II. Que, de lo expuesto, con fecha 22 de febrero de 2022, se suscribió un anexo de contrato ante notario público de la comuna de El Quisco, Sr. Mario Barría Gallegos, inscrito bajo el Repertorio N° 124-2023.

DECRETO:

- I. **APRUEBA ANEXO DE CONTRATO** de “Concesión de Estacionamientos Para Vehículos Livianos Sector Urbano, Sector N° 2 Centro-Costanera, comuna de Algarrobo”, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Sr. Patricio Mario Sepúlveda Garrido, ante notario público de la comuna de El Quisco, Sr. Mario Barría Gallegos, inscrito bajo el Repertorio N° 124-2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./cor

DISTRIBUCIÓN

- > Interesado (1)
- > Tránsito (1)
- > Jurídico (1)
- > Archivo Municipal. - (2)



28 FEB 2023

0542

Página 2 de 2

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN **28 FEB 2023**

FECHA SALIDA: **28 FEB 2023**.....

OBSERVACIÓN N°